

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DIA CUATRO DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS

| | |
|--|---|
| <p>Sres. Asistentes: <i>Sr. Alcalde Presidente</i> D. Fco Javier Pasamontes Orgaz (PSOE)</p> <p>Señores Concejales Dña. M^aCarmen Fernández Villarreal (PSOE) D. Francisco Santiago Santiago (PSOE) D. M^a Carmen Huete Román (PSOE) D. José Luis Guzmán Dones (PSOE) D. Fernando Moya García-Notario (PP) D. Jose Antonio Pedraza López (PP) Dña. M^a Alicia García Guzmán (PP) Dña. Alicia Orgaz Pasamontes (PP) D. Juan Francisco Valero de la Peña (PP) D. Félix Martín-Rubio Hernández(IU)</p> <p>Secretaria Dña. Sagrario Álvarez Navarro</p> | <p>En la localidad de La Guardia, siendo las veinte horas y cinco minutos del día cuatro de marzo del dos mil dieciséis, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 7/85, de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a celebrar sesión ordinaria, declarando la presidencia abierta la sesión tratándose los asuntos contenidos en el Orden del Día, se reúnen los señores concejales electos al margen enumerados, asistido por la Secretaria-Interventora que da fe del acto.</p> |
|--|---|

Antes de proceder con el Orden del día, el Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Secretaria, yo misma, para aclarar la razón del enviar nuevamente el acta de la sesión celebrada por el Pleno, el día once de diciembre de dos mil quince, debido a la omisión, en las copias que se enviaron, del cuadro resumen de los presupuestos.

PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Formulada por el Sr. Alcalde la habitual pregunta si alguno de los Concejales asistentes tiene que formular observación alguna a las actas de las sesiones celebradas el once de diciembre de dos mil quince y cinco de febrero de dos mil dieciséis. La Corporación por unanimidad ACUERDA la aprobación de las actas de los días once de diciembre de dos mil quince y cinco de febrero de dos mil dieciséis, en la misma forma en que han sido redactadas por secretaria.

SEGUNDO.- DESPACHO DE LA ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF, el Sr Alcalde Presidente, informa sucintamente a la corporación de las resoluciones que se han adoptado desde la última sesión.

Examinada la solicitud de la Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería y Turismo de Toledo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden de la Consejería de Administraciones Públicas de 4 de enero de 1996 y el artículo 5 c de la Ley 7/2011, de 21 de marzo, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla-La Mancha,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Ampliar dos horas de cierre general de tabernas, bares, cafeterías, restaurantes, bares especiales, discotecas, salas de fiesta, cafés y establecimientos de hostelería en general durante las Fiestas de Carnaval 2016.

SEGUNDO.- Comunicar la presente Resolución a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha en Toledo.

Dado en La Guardia a 2 de febrero de 2016.

Con fecha 1 de marzo de 2016, el Sr Alcalde Presidente ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

“En uso de las atribuciones que me confiere la legislación local convoco a los señores concejales a celebrar sesión ordinaria el **día 4 de marzo de 2016 a las 20,00 horas**, para tratar los asuntos consignados en el Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA.

1. Aprobación del acta de la sesión anterior
2. Despacho de alcaldía
3. Licencias de obras
4. Expediente de Segregación de finca rustica municipal para posterior permuta
5. Mociones
6. Ruegos y preguntas

Notifíquese por secretaria con las advertencias legales”

En cumplimiento de lo ordenado notifico a VD, recordándole que es obligatoria su asistencia de no existir causa justificada que se lo

impida y que con la debida antelación lo deberá comunicar a la presidencia en evitación de la sanción en que en otro caso pudiera incurrir conforme al artículo 78.4 de la Ley 7/85 y concordantes del TRRL y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

A partir de esta fecha quedan a su disposición en secretaria los antecedentes y expedientes relacionados con el Orden del Día.

RUEGO A USTED FIRME EL RECIBI PARA CONSTANCIA

La Guardia 1 de marzo de 2016

TERCERO.- LICENCIAS DE OBRA.

Vistas las solicitudes de licencia de obras y los informes del técnico municipal, la Comisión por unanimidad dictaminó favorablemente la concesión de las siguientes licencias de obras:

D. Eugenio Potenciano García, en parcela 45 del polígono 68 y referencia catastral 45072A068000450000ES. Vallado “en precario”. Deberá dejar 5 metros desde el eje del camino (10 metros desde la fachada del recinto Polideportivo Municipal “Miguel Guzmán” (Camino de Cabañas). El vallado deberá ser cinagético. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 51,75 €.

ALALMA DEL OLIVO, S.L., en polígono 81, parcelas 235, 315 y 316 y referencias catastrales 45072A081002350000EH, 45072ª081003150000EO y 45072ª081003160000EK respectivamente. Adecuación de interior de nave diáfana (sin tocar estructura). En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 600,00 €.

Dña. Mª Carmen García Mascaraque, en calle Encinas número 12 y referencia catastral 9843704VK5094S0001BR. Quitar puerta de garaje para poner ventana y puerta, hacer un tabique. Deberá ceder el 10% del suelo resultante, tras la cesión de los viales, (10 % de 250 m²= 25,00 m², o su equivalente en metálico). Se comprobará que se ha cedido al ejecutar el vallado de la parcela. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 187,50 €.

CUARTO.- EXPEDIENTE DE SEGREGACIÓN DE FINCA RÚSTICA MUNICIPAL PARA POSTERIOR PERMUTA.

Se procede a la votación, el Pleno por UNANIMIDAD aprueba el inicio del expediente en los siguientes términos:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Expediente de Segregación de finca rústica municipal.

SEGUNDO. Aprobar el expediente de Permuta de la finca segregada por la finca propiedad de Dña. Margarita Sánchez Cabiedas

TERCERO. Elevar a escritura pública los actos anteriores para lo cual se encargara al Sr. Alcalde- Presidente la firma de dicha escritura.

CUARTO. Presentar la escritura ante el Registro de la Propiedad para su inscripción.

QUINTO. Incluir en el Inventario de Bienes Municipales los datos referenciados.

QUINTO.- MOCIONES:

Presentadas mociones por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Moya García-Notario, la Secretaria, yo misma, comunica a la sala que en cuanto a la Moción 1ª referente a una modificación presupuestaria, según el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales “El expediente, que habrá de ser previamente informado por la Intervención”, en cuanto a la 2ª y 3ª Moción referentes a la creación de Comisiones, según los artículos 123 y siguientes del Real Decreto 2568, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las Comisiones Informativas Permanentes son las creadas por acuerdo del Pleno en sesión celebrada el pasado trece de junio de dos mil quince, no teniendo el asunto que deberían tratar, consideración de carácter especial para ser Comisión Informativa Especial, ya que las materias a tratar pueden ser estudiadas, informadas o consultadas en las Comisiones Informativas existentes. En cuanto a la Moción 4ª referente a “la instalación de resaltos y pintar de nuevo el paso de cebra en la entrada de la plaza y otros”, se solicita una actuación por parte del gobierno, lo cual debe tratarse como un “ruego”.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

RUEGA el Sr. Moya García-Notario que para evitar los excesos de velocidad en calles o vías rápidas del pueblo, con el fin de preservar la seguridad de los peatones, se estudie la instalación de resaltos o bandas sonoras en calle Mayor, calle Paradores y pintar de nuevo el paso de cebrá en la entrada de la plaza incluyendo también los resaltos.

RUEGA el Sr. Martín-Rubio Hernández, que para las próximas fiestas de fin de año y carnaval, se celebre una Comisión de Festejos para informar de las fiestas.

RUEGA el Sr. Moya García-Notario que en la próxima Comisión de Empleo y Desarrollo se estudie la posibilidad de incluir otras profesiones en las ofertas del Plan de Empleo Municipal y el Sr. Martín-Rubio Hernández, que se incluya en el orden del día, la posibilidad de ampliar la oferta a mayores de 18 y menores de 25 años e intentar, según el Sr. Pedraza López, que el número de ofertas, tanto para hombres como mujeres, sea par.

RUEGA la Sra. Orgaz Pasamontes que le sea practicada la notificación de otra manera, a lo que el Sr. Alcalde-Presidente contesta que ésta es practicada de acuerdo a lo que la ley dice, en su domicilio.

Y no habiendo más asuntos que tratar de orden de la presidencia se levantó la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos del día de su principio, de la que como secretaria Doy fe.

VºBº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA